

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2002

VISTO:

La Nota Nº 0187/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura Nº0002-00001909, presentadas al cobro por la Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO (\$ 42,35), en concepto de cancelación de un servicio técnico solicitado por esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la cancelación de la Factura Nº0002-00001909, presentada al cobro por la Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42,35), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

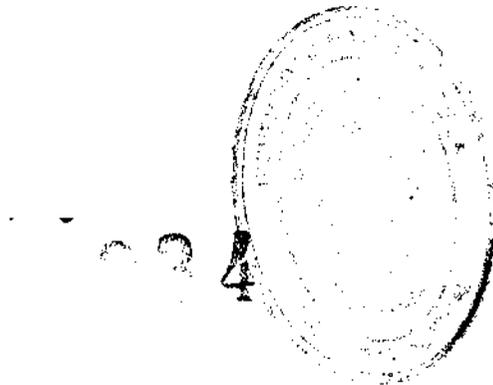
ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.3.-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.....\$ 42,35.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION Nº




DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG